

ANGOL, 04 DE ABRIL DE 2023

AUTORIZACIÓN N°212

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educativos y DEM para el año 2023;
- f) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023.
- g) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- h) Formulario de Solicitud de Compras N°05 de fecha 16 de marzo de 2023.
- i) Autorización de la compra vía correo electrónico con fecha 28 de marzo de 2023.
- j) Cotización N°2752-26-Cot23 de fecha 30 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir papel multipropósito tamaño carta y oficio, para la Escuela José Elías Bolívar Herrera de Angol, con el objetivo generar una cultura de educación de calidad y equitativa, identificando a las necesidades de los docentes, asistente de la educación y estudiantes con el fin de optimizar el uso de recursos en trabajo presencial.

AUTORIZACIÓN:

- 1.- Autorízase la Orden de Compra N° 2752-8-AG23 a la empresa PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A, RUT: 96.556.940-5, adquisición papel multipropósito tamaño carta y oficio, para la Escuela José Elías Bolívar Herrera de Angol.
- 2.- Imputese los gastos correspondientes con cargo Subvención Escolar Preferencial (SEP), el monto de \$ 1.739.780.- IVA incluido.

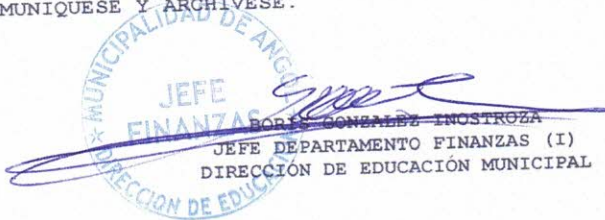
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CAMILA ASTETE ASTETE
ENCARGADA ADQUISICIONES SEP 1 (S)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/REG/CA/RA/RY/jgy

DISTRIBUCIÓN: Expediente de pago.



JEFES DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL